

CONCON, 27 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3006 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Solicitud de Pedido N° 23 de fecha 9 de Noviembre 2016 de la Dirección de la Escuela Oro Negro.
- e) Capitulo IV de Licitaciones Publicas del Reglamento de la Ley de Compras Publicas.
- f) Decreto Alcaldicio N°2742/ de fecha 25 de Noviembre 2016.
- g) La Orden de Compra N° 265/2016 que contiene la imputación del gasto en la cuenta 22-04-007 de Materiales y Útiles de Aseo, debiendo ser la cuenta 22-04-010 de Materiales para Mantenimiento y Reparación del Presupuesto vigente de Educación

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°2742 del 25 de Noviembre 2016 que autoriza la Recarga y Mantenimiento de Extintores de la Escuela Oro Negro ,en el punto N° 2 en donde dice “ **cuenta 22-04-007 debe decir 22-04-010**” del Presupuesto de Educación .

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/PAO/GBE/MCHC.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado